



**ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN BILATERAL POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO N° UM 003 DE 2022 CELEBRADO ENTRE SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO Y WILSON JAVIER LASSO DELGADO**

Entre los suscritos **ANA ISABEL GIRALDO RAYO**, identificada con cedula de ciudadanía número 1.085.326.555 de Pasto (N), en representación legal del SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO, Identificado con NIT. 901-488.582-8, en su calidad de Representante legal, quien para los efectos de la presente acta se denomina EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra **WILSON JAVIER LASSO DELGADO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 12.998.133 de Pasto (N), hemos convenido terminar anticipadamente y liquidar de mutuo acuerdo, el contrato N° UM 003 DE 2022, suscrito entre las partes el día nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022), previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

1. Que entre las partes se celebró el contrato cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO No. 002-2022 QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RED MATRIZ DE DISTRIBUCIÓN DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHACHAGÚÍ – DEPARTAMENTO DE NARIÑO", N° UM 003 DE 2022, suscrito entre las partes el día nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022).
2. Que el valor del Contrato N° UM 03 DE 2022; fue por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETENTA PESOS M/CTE (\$269.968.070).
3. Que en la celebración, perfeccionamiento y legalización del contrato N° UM 003 DE 2022 derivado del proceso, se cumplieron los trámites y requisitos contractuales y publicación en el portal único de contratación SECOP.
4. Que en virtud de solicitud expresa del supervisor general del proyecto, es decir, del departamento de Nariño – PDA, se definió segregar las labores de interventoría y en consecuencia las partes han acordado proceder a liquidar el contrato de la referencia sin porcentaje alguno de ejecución.

En consecuencia, de lo anterior, las partes acuerdan las siguientes:

**CLAUSULAS:**

**PRIMERA:** Liquidar de forma bilateral el contrato N° UM 003 DE 2022, celebrado el nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022) entre las partes que a continuación se identifican: SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO con NIT. 901.488.582-8 y WILSON JAVIER LASSO DELGADO quien se identifica con cédula de ciudadanía número N° 12.998.133 de Pasto (N). De acuerdo con lo estipulado en el presente documento y en consideración al siguiente balance de ejecución:

**BALANCE DE EJECUCIÓN:**



VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$269.968.070	\$0
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$0	\$0
VALOR TOTAL NO EJECUTADO	\$0	\$269.968.070
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$269.968.070</b>	<b>\$269.968.070</b>

**BALANCE DE PAGOS:**

VALOR DEL CONTRATO	\$269.968.070	\$0
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	\$0	\$0
VALOR POR PAGAR AL CONTRATISTA	\$0	\$0
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL CONTRATANTE	\$0	\$0
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$269.968.070</b>	<b>\$0</b>

**SEGUNDA:** Liberar el certificado de disponibilidad presupuestal que respalda el contrato N° UM 003 DE 2022.

En constancia de lo anterior, se firma sin reserva ni salvedad alguna, sin lugar a la aplicación de multas, indemnizaciones o intereses en contra de ninguna de las partes y declarándose mutuamente a paz y salvo en relación a las obligaciones contraídas mediante la celebración del contrato N° UM 003 DE 2022.

Dada en el Municipio de Pasto (N), a los veintiún (21) días del mes de junio del dos mil veintidós (2022).

**ANA ISABEL GIRALDO RAYO**  
CONTRATANTE

**WILSON JAVIER LASSO DELGADO**  
CONTRATISTA